

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13826 SALAMANCA

Edicto

Don Javier Iglesias Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1. Que en el procedimiento n.º 683/2020, por auto de fecha 9 de marzo de 2021, se ha declarado en concurso necesario consecutivo a la deudora Purificación Beltrán Mansilla, con NIF 25484877-A, con domicilio en Vega de Villamayor (Salamanca), C/ Río Bernesga, n.º 13-15, bajo A.

2.-Que simultáneamente en referida resolución se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa al amparo de lo dispuesto en el art. 470 LC y, su archivo, con todos los efectos legales inherentes.

3.-Se ha acordado conceder a la deudora, con carácter provisional, el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 486 LC. Los acreedores cuyos créditos se extingan no podrán iniciar ningún tipo de acción dirigida frente al deudor para el cobro de los mismos.

4.-Los acreedores cuyos créditos se extingan no podrán iniciar ningún tipo de acción dirigida frente al deudor para el cobro de los mismos.

Salamanca, 16 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Jesús Javier Iglesias Martín.

ID: A210016624-1